



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 591/94.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

EL Proyecto de Ordenanza: "Declaración de Interés Municipal Instituto Instituto de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area de la Producción con Inserción en la Economía Regional y donación de predios para su concreción física", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que es de gran envergadura este proyecto originado por / la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación; y lo que ello significa en cuanto a su radicación en nuestro medio, como centro investigativo-científico que tendrá por objeto analizar las pautas de desarrollo en el contexto socioeconómico local y regional.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

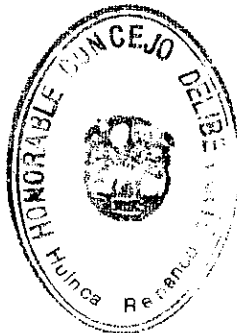
Art.1°).- DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL PARA LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO la instalación y puesta en funcionamiento de un Instituto de Investigación Científica y Transferencia Tecnológica al Area de la / Producción con Inserción en la Economía Regional, previsto en el Programa de Democratización de las Políticas Tecnológicas diseñado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.-


Art.2°).- DONASE para la construcción del Edificio Central del Proyecto presente, un predio de 10.000 m<sup>2</sup> (diez mil metros cuadrados) de superficie, determinado por las calles: Italia (Norte); Juan B. Justo (Este); Continuación Brasil (Oeste) y Pública a abrir (Sur).-

Art.3°).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
MARIA S. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DR. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE